



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|--|-------------|
| Año | 75 pesetas. |
| Semestre | 50 — |
| Trimestre | 30 — |
| Número suelto, cincuenta céntimos. | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 247

Martes 6 de noviembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para las elecciones municipales por las Juntas municipales del Censo Electoral de Valladolid y de su provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y el artículo 10 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951.

Villarmentero de Esgueva.—Escuela Nacional Mixta, sita en la planta alta de esta Casa Consistorial.

Villavellid.—Sección única, Escuela de niñas.

Wamba.—Escuela de niños.

La Zarza.—Escuela Nacional Mixta, sita en la Plaza de esta villa.

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Ciguñuela, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cuadras de don Manuel García Castaño; señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Ciguñuela; como zona infecta, las referidas

cuadras, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 11 de octubre de 1951.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.341

Jefatura Agronómica de Valladolid

Declaraciones de cosechas y existencias de vinos y sus derivados

Una vez más se recuerda a todos los Sindicatos, Sociedades, Entidades y particulares, dedicados a la elaboración y comercio de vinos, mistelas, mostos, vinagres y demás productos de la uva, la obligación que tienen según determina el artículo 11 del vigente Estatuto del Vino, de presentar, durante el mes de noviembre de cada año, en el Ayuntamiento en cuyo término municipal realicen su negocio o han verificado la elaboración, una declaración suscrita por triplicado por cada una de las bodegas o establecimientos al por menor y mayor (considerándose establecimientos al por menor los hoteles, fondas, restaurantes, casas de comidas, tabernas, bares, pastelerías, casinos y comestibles que vendan vinos embotellados o a granel cualquiera que sea su importancia comercial) de las cantidades de vinos o de los demás productos que hayan elaborado en la presente campaña, así

como de las existencias que cada uno de ellos posea procedentes de campañas anteriores; en caso de no poseer existencias, vienen obligados a presentar la declaración haciéndolo constar así. Estas declaraciones vendrán expresadas en letra por cada clase de producto y vinos que posea, con separación, según el modelo oficial, de lo de la presente campaña y de campañas anteriores, graduación o graduaciones de los vinos. Las existencias a declarar serán las que se posean en primero de noviembre del año actual.

Constituye infracción, y se castigará con sanción hasta el 50 por 100 del valor del vino o subproducto intervenido, el no efectuar la declaración de cosechas y existencias los cosecheros o comerciantes, el falsear las declaraciones, en cantidad y graduaciones obtenidas.

Se previene a los interesados que, según determina la ley de Vinos, no podrá tener circulación legal ninguna partida de vino o de productos derivados que previamente no hayan sido declarados; además, toda partida de los mencionados productos que se vendan o se pongan en circulación habrán de ir acompañados de su guía o factura comercial correspondiente.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 12 de dicha ley, los Ayuntamientos dará toda clase de facilidades a los afectados para su mejor cumplimiento. Por lo que ruego a los señores alcaldes den la máxima publicidad a esta obligación por medio de bandos en sus respectivos pueblos, haciéndoles saber la segura inspección y exigencia que se ha de seguir y establecer en la próxima campaña 1951-52.

Valladolid, 30 de octubre de 1951.—El ingeniero jefe, P. A., Antero S. de la Mela.
3.415

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, «Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes y Compañía de Industrias Agrícolas.

De su representante, don Silverio Páez de Diego.

Clase de aprovechamiento, abastecimiento fábrica de azúcar.

Cantidad de agua que se pide, 200 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duratón.

Término municipal en que radicarán las obras; Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de octubre de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.421—1.605

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Almaraz de la Mota

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por

el plazo reglamentario, los documentos siguientes, al objeto de reclamaciones.

Padrón de automóviles.

Matrícula industrial.

Padrones de contribución rústica.

Padrones de urbana (edificios y solares)

Almaraz de la Mota, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Juan Julián Calvo.

3.312—1.606

Cabezón de Pisuerga

Por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios formados para el próximo año de 1952, con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar del agravo si lo hubiere.

Padrón de urbana y matrícula de industrial.

Cabezón de Pisuerga, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, A. García.

3.275—1.607

Herrín de Campos

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año de 1952, que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Padrón, copia y lista de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Herrín de Campos, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, G. Prieto.

3.382—1.608

Morales de Campos

En cumplimiento de lo que dispone el vigente decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Morales de Campos, 17 de octubre de 1951.—El alcalde, Lorenzo González.

3.496—1.609

Morales de Campos

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio, para el año de 1952, se halla expuesta al pú-

blico, por diez días, para oír reclamaciones.

Morales de Campos, 18 de octubre de 1951.—El alcalde, Lorenzo González.

3.497—1.610

La Pedraja de Portillo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Todos para el próximo ejercicio de 1952.

La Pedraja de Portillo, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Julián Fernández.

3.290—1.611

Piña de Esgueva

Formadas la matrícula industrial y padrón de automóviles de este término para el próximo año 1952, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para su examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 10 de octubre de 1951.—El alcalde, Narciso Cuesta.

3.249—1.612

Pollos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan al público los padrones y lista cobratoria de urbana y listas cobratorias de rústica confeccionadas para el año de 1952.

Pollos, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, José María de María.

3.256—1.613

Quintanilla de Arriba

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios de las contribuciones rústica, urbana e industrial para el año 1952.

A los mismos efectos quedan expuestas al público por término de quince días, las ordenanzas fiscales de los impuestos y exacciones municipales.

Quintanilla de Arriba, 23 de octubre de 1951.—El alcalde, Anatolio Arranz.

3.316—1.614

Roturas

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por el plazo reglamentario los documentos siguientes:

Padrón de urbana para 1952, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roturas, 17 de octubre de 1951.—El alcalde, Victoriano Bombín.

3.169—1.615

San Miguel del Arroyo

Formados los documentos cobratorios de la contribución rústica, urbana y matrícula industrial para el ejercicio de 1952, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 19 de octubre de 1951.—El alcalde, Miguel Arribas.

3.229—1.616

Siete Iglesias de Trabancos

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término, para el ejercicio de 1952, así como el padrón de vehículos automóviles, los mismos se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos expresados.

Siete Iglesias de Trabancos, 18 de octubre de 1951.—El alcalde, Gregorio Viena.

3.175—1.617

Tamariz de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público para su examen y reclamaciones en su caso, los siguientes documentos, formados para el ejercicio de 1952.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Lista cobratoria de patente industrial de automóviles, por diez días.

Tamariz de Campos, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Alberto Sastre.

3.285—1.618

Tordehumos

Formada la matrícula industrial de este término, para el próximo año de 1952, se halla expuesta al público, por

diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Tordehumos, 18 de octubre de 1951.—El alcalde, A. Belmonte.

3.198—1.619

Torrelobatón

Formados los padrones de la contribución rústica y urbana para el ejercicio de 1952, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Torrelobatón, 19 de octubre de 1951.—El alcalde, Teógenes Puerta.

3.228—1.620

Trigueros del Valle

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito, en el presupuesto actual, con cargo al superávit que resulte de la liquidación del ejercicio anterior.

Trigueros del Valle, 15 de octubre de 1951.—El alcalde, Marcelino de los Ríos,

3.168—1.621

Trigueros del Valle

Confeccionados los documentos contributivos de rústica y urbana que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Trigueros del Valle, 15 de octubre de 1951.—El alcalde, Marcelino de los Ríos.

3.173—1.622

Villafrechós

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio para el año de 1952, se halla expuesta al público, por diez días y por quince los padrones de patentes de automóviles, a fin de que puedan ser dichos documentos examinados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Villafrechós, 18 de octubre de 1951.—El alcalde, (ilegible).

3.195—1.623

Villalba de los Alcores

El día 12 del actual a las diez, once y doce de la mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento

las segundas subastas de los pastos de invierno, primavera y rastrojera del monte «El Común», de estos propios, bajo los tipos de tasación de 9.000 pesetas, 5.000 pesetas y 7.500 pesetas, respectivamente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al modelo que consta en el expediente, siendo necesario para optar a la subasta, constituir un depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

Villalba de los Alcores, 2 de noviembre de 1951.—El alcalde, Manuel Díez.

3.475—1.624

Villardefrades

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones y durante el plazo reglamentario, los documentos siguientes:

Matrícula industrial.

Padrones de la contribución rústica. Padrones de urbana, edificios y solares.

Villardefrades, 22 de octubre de 1951. El alcalde, Juan R. Fernández.

3.313—1.625

Villarmentero de Esgueva

Confeccionados los documentos cobratorios de rústica y urbana que han de regir para el próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para su examen y reclamación.

Villarmentero de Esgueva, 15 de octubre de 1951.—El alcalde, Raimundo Benito.

3.178—1.626

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente que se publicará en los «Boletines Oficiales» de Palencia y de Valladolid, se cita, llama y emplaza al

penado Jacinto Muñoz Palacios, de 35 años, jornalero, hijo de José y de María, natural de Dueñas y sin domicilio conocido, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en el Palacio de Justicia, planta principal, con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en causa número 184 de 1950, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tal sujeto y su conducción a la Prisión provincial y a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. César Aparicio de Santiago.—El secretario.—P. S., Miguel L. García.

3.205

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Martín o Marín, Isidro; cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que al parecer trabajaba en la Empresa Iberduero, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 61-1951, sobre hurto, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, rogando a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura así como a la Policía en general de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en la Prisión provincial de esta capital.

Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Miguel Torres.

3.402

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don José Gómez Martín, contra don Timoteo Sanz del Río, en reclamación de 1.750 pesetas de principal y 1.500 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en los cuales se ha

acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, del semoviente que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una mula que atiende por «Princesa», de unos siete años de edad, color negro y de unos tres dedos de alzada; tasada en 6.200 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de noviembre próximo a las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento arriba indicado.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y que el semoviente se encuentra en poder del demandado, en calidad de depositario, a disposición de quien quiera examinarlo, en la calle de la Salud, letra I, domicilio de dicho demandado.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

3.495—1.627

SAN SEBASTIÁN.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Estébanez Rojo, Cándido; de 27 años, jornalero, hijo de Julián y de María, natural y vecino de Bascos de Valdivia, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de veinticinco del actual, en causa número 275 de 1948, por estafa, del Juzgado de instrucción número uno; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial, su busca y captura, y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta ciudad; dándose cuenta oportunamente de su resultado.

Dado en San Sebastián, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Angel Alvarez.

3.401

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CEDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 441 de 1951, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Carmen Morejón Sánchez, hoy en ignorado paradero, para que el día 6 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.464

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 437 de 1951, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Cipriano Jiménez Echevarría, hoy en ignorado paradero, para que el día 7 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.465